ha ayudado a resolver el problema de seguridad. Vamos a tocar únicamente el problema de las policías.

Hay en el fondo un problema político. El Estado tiene la política de utilizar políticamente a las policías. Eso las corrompe inevitablemente porque las policías están exclusivamente al servicio de la ley y en el fondo de los ciudadanos. Y los ciudadanos son todos iguales ante la ley. Las policías no pueden andar distinguiendo entre los que están con el proceso y los que no están. Y lo mismo, los jueces. Actualmente no es así. Y por eso a cambio de que esté a su servicio, el gobierno tiene que aguantar el que no cumpla con su deber. Peor aún, si arma a grupos de ciudadanos para defender el proceso, si reparte profusamente armas, como lo ha venido haciendo. Si el gobierno no rectifica y decide que los órganos de seguridad son para la seguridad de todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de su preferencia política, incluso para los que están en la lista de Tascón, incluso para los que el gobierno califica de golpistas, no habrá seguridad para nadie.

Si hay esta voluntad política de dedicar la policía a su oficio de dar seguridad a cada ciudadano, costará mucho adecentar y dotar a las policías; pero con el tiempo y la colaboración de toda la ciudadanía, ya que es un tema que incumbe por igual a todos, se pondrán las bases de un saneamiento integral. Sin ella, la labor de la mejor comisión se estrellará ante este fallo de concepción.

Sería más fácil empezar de cero. Pero no es posible. Con voluntad política y colaboración de la ciudadanía, podremos enderezar el rumbo y caminar hacia un estado de derecho.

El dilema ético del Fiscal

La revista *SIC* ha manifestado más de una vez su grave preocupación por la institucionalidad venezolana. Y es que el respeto a la igualdad de todos supone el respeto a la institucionalidad, so pena de incurrir en preferencialismos partidistas, nepotistas, personalistas o de cualquier otro tipo. Tal institucionalidad exige el respeto a las reglas y normas que regulan la actuación de los funcionarios públicos.

Para un funcionario público es vital saber diferenciar, entre sus preferencias particulares en el campo personal o político y su función. Tal diferencia se logra al menos, en la medida en que el funcionario respeta las normas que regulan la función que cumple.

Éste es uno de los problemas que en el fondo están en el dilema ético, que, a decir del mismo Fiscal General de la República Isaías Rodríguez, él enfrentó al tener que decidir entre el respeto al secreto de las actas de la investigación, además del secreto a elementos de la vida privada del asesinado sacerdote Jorge Piñango (secretos a los que él tuvo acceso en virtud de su función y cargo como Fiscal General) o enfrentar la matriz de opinión, que a su juicio estaba levantando Monseñor Baltazar Porras y algunos medios de comunicación, que exponían al Estado como responsable último de la muerte del sacerdote en virtud de la situación de inseguridad.

Para cualquier profesional, lo que se conoce de la vida privada de alguien, en virtud del ejercicio profesional, implica éticamente la obligación de guardar un estricto secreto. Esto es así para médicos, psicólogos, abogados, sacerdotes y otras profesiones que tienen que ver con el mundo de las

personas. Este secreto es el que parece que el Fiscal General se sintió en la necesidad de violar, en función de proteger un bien jurídico mucho más importante a su juicio.

El bien jurídico a ser protegido era el interés común en que no se le imputara al Estado la responsabilidad por la muerte del sacerdote. Responsabilidad que por cierto no era directamente imputada, sino indirectamente en virtud de la situación de inseguridad que vive el país. Por eso el Fiscal General toma la decisión de dar su versión, en la cual revela datos que en virtud de su cargo debía reservarse.

El Fiscal General abandona entonces su papel, deja de ser fiscal y comienza a ser sólo político. Como fiscal tiene la obligación profesional de guardar el secreto de todo lo actuado. Mucho más de aquellos elementos que son de la vida privada de la víctima, e incluso si fuese el caso del victimario. Como político, ligado a una tendencia que él reivindica, siente la obligación de salvaguardar la bondad y eficacia del proceso político que es conducido por el actual gobierno y puesto en cuestión por la matriz mediática que a juicio del Sr. Fiscal General fue creando en la mañana del día martes Monseñor Baltasar Porras.

El buen nombre como bien político a ser protegido, mucho más en tiempo de elecciones, hace que el Fiscal General no sólo censure a quienes señalan al gobierno por su incapacidad frente a la inseguridad, sino que, en su discurso ante la Asamblea Nacional, también se preocupa de señalar a las ONG's de Derechos Humanos como un posible factor negativo en la vida nacional, pues desacreditan internacionalmente a la República, olvidando el derecho que, consagrado tanto en el tratado de San José como en la misma Constitución, permite a los ciudadanos acudir a instancias internacionales. Derecho que él está en la obligación de respetar y promover.

Es bueno recordar que, lo que desacredita al Estado es que no hayan sido resueltos casos cuyos hechos ocurrieron en los años 92 o 99 (caso Retén de Catia y Desaparecidos de Vargas), pues esto es igual a impunidad y en ello tienen grave responsabilidad el Poder Judicial y el Ministerio Público. Lo que desacredita al Estado es el sin fin de muertos producidos por la violencia social de la pobreza que no cesa en el país. Lo que desacredita al Estado es que funcionarios públicos agredan verbal o físicamente a quienes pretenden ejercer derechos reconocidos.

Así pues, en el dilema moral vence el político. El bien particular de una postura política vence sobre el bien general de la institucionalidad que supone el ejercicio del cargo de Fiscal General. Se señala y ataca a posibles enemigos políticos, pero que no son enemigos institucionales, se pone la fiscalía en función de intereses particulares y no en función del Estado de Derecho ni tampoco de la Justicia.

Por eso el dilema ético que el Sr. Fiscal General parece señalar se pudo haber resuelto de otra forma, si hubiese asumido el papel de Fiscal y no de político que debe defender al gobierno. Ese rol de defensor de la administración pública les corresponde a otros, no al Fiscal.

El Fiscal General, no es el Procurador, ni es un ministro del gobierno, ni es un diputado a la asamblea, cuya acción ha de entenderse en el marco de la acción política. El Fiscal General es el garante de la constitución, de la institucionalidad y del Estado de Derecho. Por eso conforma un poder autónomo llamado Poder Ciudadano.

Al Fiscal General le compete realizar a través de una investigación que ha de presentar a los tribunales, los hechos y responsables de los mismos. Le compete defender el Estado de Derecho. Le corresponde especialmente defender el sagrado derecho a la vida de todos los ciudadanos y no diluirlo a través de declaraciones que generan la sensación de justificación con tintes homofóbicos o discriminatorios en virtud de la orientación sexual de la víctima.

Sr. Fiscal General, es necesario separarse del quehacer político partidista, para asumir la defensa de la institucionalidad. Por eso más que un cargo que comporta prebendas, la misión de Fiscal General impone a quien pretende ejercer sus funciones, responsabilidades, aún mayores que las de otros funcionarios del Estado. Ciudadano Isaías Rodríguez, ¿usted está dispuesto realmente a asumir esas funciones o prefiere ejercer la política partidista? Ese es el dilema.